

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00104-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. en contra de EDGAR ANTONIO BELTRAN MORENO

Visto el recibo predial del inmueble materia de la cautela, y el avalúo de la cuota parte (50%), de propiedad del demandado sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria No 50S-40425470, presentado por el apoderado de la parte ejecutante en la suma de \$56.384.250.00, el Juzgado, con fundamento en los numerales 2 y 4 del artículo 444 del Código General del Proceso **DISPONE**:

DEL AVALUO de la cuota parte del demandado sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40425470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, presentado por el apoderado del ejecutante en la suma de **\$56.384.250**, que corresponde al avalúo catastral incrementado en un 50%, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días.

NOTIFIQUESE (5)

Firma electrónica

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 07 Hoy 24 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f195e51e5f1e76517aedd10ff5e24b1a31100406d88a8d907f0babb20a64c1**

Documento generado en 23/01/2024 10:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>